

**AVISO DE FINANCIAMIENTO ANUAL
DEL
PLAN DE JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE N.Y. BACKSTRETCH**

Introducción

Este aviso contiene información importante del estado de financiamiento de su plan de jubilación ("el Plan") e información general acerca de los pagos de beneficios garantizados por Pension Benefit Guaranty Corporation ("PBGC", por sus siglas en inglés), una agencia de seguros federal. Todos los planes de jubilación tradicionales (llamados "planes de jubilación de beneficios definidos") deben proporcionar este aviso anualmente sin importar el estado de su financiamiento. Este aviso no significa que el Plan está terminando. Se proporciona con fines informativos y no están obligados a responder de ninguna manera. Este aviso es requerido por la ley federal. Este aviso es para el año del plan a partir del 1 de enero de 2015 y finaliza el 31 de diciembre de 2015 (Año del Plan).

Que Tan Bien Financiado Está Su Plan

Bajo la ley, el administrador del Plan debe informar que tan bien financiado está, mediante el uso de una medida llamada "porcentaje del objetivo de financiamiento logrado". El Plan divide sus Activos Netos del Plan entre los Pasivos del Plan para obtener este porcentaje. En general, cuanto mayor sea el porcentaje, mejor financiado estará el plan. Se muestra el porcentaje del objetivo de financiamiento logrado de su Plan para el Año del Plan y para cada uno de los dos años anteriores del plan en la siguiente tabla. La tabla también muestra cómo se calculó el porcentaje.

Porcentaje Del Objetivo De Financiamiento Logrado

	Año del Plan 2015	Año del Plan 2014	Año del Plan 2013
1. Fecha de Valoración	01/01/2015	01/01/2014	01/01/2013
2. Activos del Plan			
a. Activos Totales del Plan	\$53,289,648	\$51,307,876	\$43,421,181
b. Saldo de Financiamiento Estándar	\$3,251,980	\$3,031,019	\$2,490,566
c. Saldo de Pre-financiamiento	\$10,774,591	\$8,486,338	\$5,647,769
d. Activos Netos del Plan (a) – (b) – (c) = (d)	\$39,263,077	\$39,790,519	\$35,282,846
3. Pasivos del Plan	\$34,855,334	\$32,009,474	\$31,228,704
4. Porcentaje del Objetivo de Financiamiento Logrado (2d)/(3)	112.64%	120.54%	112.98%

Activos del Plan y Saldos de Crédito

La tabla anterior muestra algunos "saldos de crédito" llamados el Saldo del Financiamiento Estándar Prorrogado y el Saldo Pre-Financiamiento. Por ejemplo, un plan puede tener un saldo de crédito, si en un año previo un empleador contribuyó dinero al plan por encima del nivel mínimo requerido por ley. En general, un empleador puede acreditar el exceso de dinero hacia el nivel mínimo de las contribuciones previstas por la ley que tendrá que hacer en los próximos años. El Plan debe restar estos saldos de crédito de los Activos Totales del Plan para calcular su Porcentaje Del Objetivo De Financiamiento Logrado.

Pasivos del Plan

Los Pasivos del Plan mostrados en la línea 3 de la tabla anterior es una estimación de la cantidad de activos que el Plan necesita en la Fecha de Valoración para pagar los beneficios prometidos bajo el plan.

Activos y Pasivos de Fin de Año

Los valores de los activos en la tabla anterior se miden a partir del primer día del Año del Plan. También son “valores actuariales”. Los valores actuariales difieren de los valores del mercado en que no fluctúan diariamente en función de los cambios en la bolsa de Valores u otros mercados. Los valores actuariales suavizan esas fluctuaciones y pueden permitir niveles más predecibles de las aportaciones futuras. A pesar de las fluctuaciones, los valores de mercado tienden a mostrar una imagen más clara de la situación de fondos de un plan a partir de un punto dado en el tiempo. A partir del 31/12/2015, el valor justo de mercado de los activos del Plan era de \$ 50,077,426. En esta misma fecha, los pasivos del Plan, determinados usando las tasas del mercado, fueron \$ 47,834,478.

Información de Participantes

El número total de participantes en el plan a partir del día de la valoración del Plan era 2,324. De este número, 1,500 eran participantes activos, 10 eran jubilados o separados del servicio y recibiendo beneficios, y 814 eran jubilados o separados del servicio y con derecho a futuros beneficios.

Políticas de Financiamiento e Inversión

Cada plan de pensiones debe tener un procedimiento para establecer una política de financiamiento para llevar a cabo los objetivos del plan. Una política de financiamiento está relacionada al nivel de activos necesarios para pagar los beneficios prometidos. La política de financiamiento del Plan se financia a través de contribuciones por parte de los dueños de caballos de carrera del uno por ciento (1%) de cualquier dinero ganado en una pista de la Asociación de Carreras de Nueva York. Las contribuciones se mantienen en fideicomiso y son invertidos por los Fideicomisarios del Plan. Las pensiones para los participantes jubilados son rentas garantizadas compradas de New York Life Insurance Company.

Los planes de pensión también tienen políticas de inversión. Estas generalmente son directrices o instrucciones generales para llevar a cabo decisiones de gestión de inversiones. La política de inversión del Plan se basa en un estudio de simulación de activo/pasivo, los Síndicos dirigieron la siguiente asignación de activos (basado en el valor de mercado) con el fin de ser más capaces de alcanzar los objetivos a largo plazo del Plan en términos de tasa de rendimiento total y riesgos asumidos:

Acciones	40-80%
Capitalización Alta EE.UU	20-80%
Capitalización Med/Peq EE.UU.	0-15%
Internacional-Desarrollado	0-20%
Mercados Emergentes	0-20%
Ingresos Fijos	20-60%
Grado de Inversión	20-60%
Efectivo	1-5%
Alternativas	0-10%

De conformidad con la política de inversión del Plan, los activos del plan se reparten entre las siguientes categorías de inversiones, al cierre del Año del Plan. Estas asignaciones son porcentajes de los activos totales:

Asignación de Activos	Porcentaje
1. Efectivo (Devenga intereses y no devenga intereses)	9.80%
2. Valores del Gobierno de los EE.UU.	9.24%
3. Instrumentos de deuda corporativa (que no sean valores patronales):	
Preferido	10.05%
Todos los otros	0.00%
4. Acciones corporativas (que no sean valores patronales):	
Preferido	0.00%
Todos los otros	58.90%
5. Asociación/ Intereses de empresas conjuntas	0.00%
6. Bienes raíces (que no sean bienes raíces del patrón)	0.00%
7. Préstamos (que no sean a participantes)	0.00%
8. Préstamos a participantes	0.00%
9. Valor de los intereses en fondos comunes/colectivos	0.00%
10. Valor de los intereses en cuentas independientes combinadas	0.00%
11. Valor de los intereses en cuentas de inversión de fideicomiso maestro	0.00%
12. Valor de los intereses en entidades de inversión 103-12	0.00%
13. Valor de los intereses en sociedades de inversión registradas (por ejemplo, fondos de inversión)	10.83%
14. Valor de los fondos depositados en la cuenta general de la compañía de seguros (contratos sin asignar)	1.08%
15. Inversiones relacionadas con el Patrón:	
Valores del Patrón	0.00%
Bienes raíces del Patrón	0.00%
16. Edificios y otros bienes utilizados en la operación del plan	0.00%
17. Otros	0.10%

Derecho a Solicitar una Copia del Informe Anual

Un plan de pensiones debe presentar ante el Departamento de Trabajo de EE.UU un informe anual. Al informe se le llama el "Formulario 5500". Estos informes contienen información financiera y otra información. Puede obtener una copia electrónica visitando www.efast.dol.gov y usando la herramienta de búsqueda de Formulario 5500. Copias del informe anual también están disponibles en el Departamento de Trabajo de EE.UU., Departamento de Divulgación Pública de la Administración de Garantía de Prestaciones Laborales en la dirección 200 Constitution Avenue, NW, Room N-1513, Washington, DC 20210, o llamando al 202.693.8673. O usted puede obtener una copia del informe anual del Plan haciendo una solicitud por escrito al administrador del plan. La información individual, tales como, la cantidad de su beneficio acumulado en el plan, no está contenida en el informe anual. Si usted está buscando información relacionada con sus beneficios bajo el plan, póngase en contacto con el administrador del plan identificado más adelante en "Dónde Obtener Más Información".

Resumen de las Reglas que Rigen la Terminación de los Planes de un Solo Patrón

Si un plan es terminado, hay reglas de terminación específicas que deben seguirse según la ley federal. A continuación, un resumen de estas reglas.

Hay dos formas en que un patrón puede poner fin a su plan de pensiones. En la primera, el empleador puede terminar el plan en una "terminación estándar", pero sólo después de mostrarle a PBGC que el plan tiene el dinero suficiente para pagar todos los beneficios adeudados a los participantes. Bajo una terminación estándar, el plan debe, ya sea, comprar una pensión de una compañía de seguros (que le proporcionará beneficios de jubilación periódicos, como mensual, de por vida o por un período determinado de tiempo cuando se jubile) o, si su plan lo permite, emitir un pago único que cubra todo su beneficio. Su administrador del plan debe darle notificación previa que identifique a la compañía de seguros (o compañías) que su patrón puede seleccionar para proporcionar la pensión. La garantía de la PBGC termina cuando su patrón adquiere su pensión o le da el pago único. Si el plan de compra una anualidad para usted de una compañía de seguros y esa empresa se vuelve incapaz de pagar, la asociación de garantía estatal aplicable garantiza la anualidad en la medida autorizada por la ley de ese Estado.

En la segunda, si el plan no está totalmente financiado, el patrón puede solicitar una terminación por dificultades. Para ello, sin embargo, el patrón debe estar en problemas financieros y demostrar ante un tribunal de quiebra o a la PBGC que el empleador no puede permanecer en el negocio si no se termina el plan. Si se concede la solicitud, la PBGC asumirá el plan como fiduciario y pagará los beneficios del plan, hasta los límites legales, usando los activos del plan y los fondos de garantía de la PBGC.

Bajo ciertas circunstancias, la PBGC puede tomar medidas por su cuenta para poner fin a un plan de pensiones. La mayoría de terminaciones iniciadas por la PBGC se producen cuando la PBGC determina que es necesaria la terminación del plan para proteger los intereses de los participantes del plan o del programa de seguro de PBGC. La PBGC puede hacerlo si, por ejemplo, un plan no tiene suficiente dinero para pagar los beneficios actualmente pagaderos.

Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC

Tenga en cuenta que los beneficios que pueden ser pagaderos por la PBGC están separados de los beneficios que se pagan bajo el Plan de Jubilación de los Empleados de N.Y. Backstretch.

Cuando la PBGC se hace cargo de un plan, paga los beneficios de pensiones a través de su programa de seguros. Sólo se garantizan los beneficios a los que se han ganado el derecho a recibir y que no pueden perderse (llamados beneficios adquiridos). La mayoría de los participantes y los beneficiarios reciben todos los beneficios de pensión que habrían recibido bajo su plan, pero algunas personas pueden perder ciertos beneficios que no están garantizados.

La cantidad de beneficios que garantiza la PBGC se determina a partir de la fecha de terminación del plan. Sin embargo, si un plan se termina durante la quiebra de uno de los patrocinadores del plan y el procedimiento de quiebra se inició el o a partir del 16 de septiembre de 2006, entonces la cantidad garantizada se determina a partir de la fecha en que el patrocinador entró en bancarrota.

La máxima garantía de beneficio de PBGC se establece por ley y se actualiza cada año calendario. Para un plan con una fecha de terminación o fecha de quiebra de patrocinador, según sea el caso, en 2016 el

beneficio máximo garantizado es de \$5,011.36 por mes, o \$60,136.32 por año, a pagar en forma de una anualidad vitalicia, por un beneficio pagado a una persona jubilada de 65 años, sin beneficio de sobreviviente. Si el plan termina durante la quiebra de uno de los patrocinadores del plan y el procedimiento de quiebra se inició a partir del 16 de septiembre de 2006, la garantía máxima se fija a partir del año calendario en que el patrocinador entró en bancarrota. La garantía máxima es menor para una persona que comienza a recibir los beneficios de PBGC antes de los 65 años, la garantía máxima por edad se puede encontrar en la página web de PBGC, www.pbgc.gov. También se reduce el importe garantizado si se proporcionara un beneficio a un sobreviviente del participante del plan.

La PBGC garantiza "prestaciones básicas" ganadas antes de que se termine un plan, que incluyen:

- * Beneficios de pensión a la edad normal de retiro;
- * Beneficios de renta vitalicia para sobrevivientes de los participantes del plan, y
- * Beneficios por discapacidad para una discapacidad que ocurrió antes de la fecha en que el plan fue terminado o la fecha en que el patrocinador entró en bancarrota, según sea el caso.

La PBGC no garantiza ciertos tipos de beneficios:

- * La PBGC no garantiza beneficios para los cuales usted no tiene un derecho adquirido, por lo general porque no ha trabajado suficientes años para la empresa.
- * La PBGC no garantiza beneficios por los que usted no ha cumplido todos los requisitos de edad, servicio, u otros requisitos.
- * Los beneficios que no sean beneficios de pensión, tales como, seguro médico, seguro de vida, beneficios por muerte, pago de vacaciones o indemnización por despido, no están garantizados.
- * Generalmente la PBGC no paga cantidades fijas únicas que excedan de \$5,000.

En algunas circunstancias, los participantes y los beneficiarios aún pueden recibir algunos beneficios que no están garantizados. Esto depende de la cantidad de dinero que el plan en terminación tiene y la cantidad que la PBGC recupera de los patronos por falta de financiamiento del plan.

Para más información acerca de la PBGC y las garantías del programa de seguros de pensiones, visite las "Preguntas Frecuentes Generales sobre PBGC" en el sitio web del PBGC en www.pbgc.gov/generalfaq. Por favor, póngase en contacto con su empleador o el administrador del plan para obtener información específica acerca de su plan de pensiones o las prestaciones de jubilación. PBGC no tiene esa información. Consulte la sección "Dónde obtener más información sobre su Plan", a continuación.

Dónde Obtener Más Información

Para más información acerca de esta notificación, usted puede contactar a NEW YORK BACKSTRETCH EMPLOYEES PENSION TRUST, el administrador del plan en la dirección P.O. BOX 030304, ELMONT, NY 11003 y al número de teléfono, 516-488-4220. Para fines de identificación, el número oficial del plan es 001 y el nombre del patrón del patrocinador del plan y número de identificación o "EIN, por sus siglas en inglés" es NEW YORK BACKSTRETCH EMPLOYEES PENSION TRUST y 11-2236389. Para más información acerca de PBGC, vaya al sitio web de la PBGC, www.pbgc.gov.

**APÉNDICE DEL AVISO DE FINANCIAMIENTO ANUAL DEL
PLAN DE JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE N.Y. BACKSTRETCH (PLAN) PARA
EL PLAN DEL AÑO EMPEZANDO EL 01/01/2015 Y TERMINANDO EL 12/31/2015 (Año del
Plan)**

Este es un apéndice temporal a su aviso de financiamiento anual, el cual es requerido por la Ley "Moving Ahead for Progress in the 21st Century Act" (MAP-21) y la ley "Highway and Transportation Funding Act of 2014" (HATFA). Estas leyes federales cambiaron la forma en que los planes de jubilación calculan sus pasivos. El propósito de este apéndice es mostrarle el efecto de esos cambios. Antes de 2012, los planes de jubilación determinaban sus pasivos utilizando un promedio de las tasas de intereses de dos años. Ahora los planes de jubilación también deben de tomar en cuenta un promedio de las tasas de interés de 25 años. Esto significa que las tasas de interés probablemente serán más altas y los pasivos del plan más bajos a como estaban bajo la ley anterior. Como consecuencia, su empleador puede contribuir menos dinero para el plan en un momento en que las tasas de interés del mercado están en o cerca de mínimos históricos.

La "Tabla de información" compara el impacto del uso de los tipos de interés basados en el promedio de 25 años (los tipos de interés ajustados) y las tasas de interés basándose en el promedio de dos años sobre el Plan: (1) Porcentaje del Logro del Objetivo de Financiamiento, (2) Déficit de Financiamiento, y (3) Contribución Mínima Requerida. El porcentaje del logro del objetivo de financiamiento de un plan es una medida de qué tan bien se financia el plan en una fecha determinada. El déficit de financiamiento de un plan es la cantidad en que los pasivos sobrepasan a los activos netos del plan. La contribución mínima requerida es la cantidad de dinero que un empleador está obligado por ley a contribuir a un plan en un año determinado. La siguiente tabla muestra esta información determinada con y sin las tasas de interés ajustadas. La información es proporcionada por el Año del Plan y para cada uno de los dos años de planes anteriores, si aplica.

TABLA DE INFORMACIÓN						
	Año del Plan 2015		Año del Plan 2014		Año del Plan 2013	
	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas	Con Tasas de Interés Ajustadas	Sin Tasas de Interés Ajustadas
Porcentaje del Objetivo de Financiamiento Logrado	112.64%	83.16%	120.54%	85.76%	112.98%	87.52%
Déficit de Financiamiento	\$0	\$7,950,041	\$0	\$6,606,548	\$0	\$5,030,233
Contribución Mínima Requerida	\$0	\$2,307,919	\$0	\$2,362,563	\$0	\$2,823,455